



APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DOS AUXILIARES DE TALLERES INFANTILES DE 01 A 03 AÑOS, EN RÉGIMEN LABORAL, PARA IMPARTIR TALLERES INFANTILES DE NIÑOS DE 01 A 03 AÑOS.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección de dos auxiliares de Talleres Infantiles de 01 a 03 años, con fecha de 19 de septiembre de 2022.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes con fecha de 23 de septiembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

Admitidos:

1. MARIA ASCENSIÓN MARTÍN BAJO, N° DNI 80.166. XXX.
2. ANA MARÍN RODRÍGUEZ, N° DNI 08. 369- XXX.
3. NATALIA PÉREZ CASTELLANO, N° DNI 07.257- XXX.

Excluidos:

1. MELODY MARÍA TORRADO ORTIZ, N° DNI 07.255 XXX. (Falta acreditación de titulación completa).
2. MARIA ÁNGELES PALOMO PIZARRO, N° DNI 07.255 X.(Falta acreditación de titulación completa).
3. MARIA GEMA ÁLVARO MESA, N° DNI 08.896. XXX.(Falta acreditación de titulación completa).
4. MARÍA CONTADOR LEAL, N° DNI 07.257.XXX.(Falta acreditación de titulación completa).
5. ANDREA MÉNDEZ SILVA, N° DNI 07.253- XXX.(Falta acreditación de titulación completa).
6. CARMEN TAMARA SOTO LINDO, N° DNI 80.087-X.(Falta acreditación de titulación completa).





7. BELÉN ARROYO GONZÁLEZ, N° DNI 80.099.XXX.(Falta acreditación de titulación completa).

8. MARTA ÁLVAREZ DE SILVA, N° DNI 80.103.XXX.(Falta acreditación de titulación completa).

SEGUNDO: Si alguna instancia adoleciese de algún defecto el aspirante tendrá el plazo de **24 horas**, contados a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada y expuesta, asimismo en la forma indicada anteriormente.

La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria.

TERCERO: Dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel a 27 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

